PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 745.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 6 de diciembre de 2019

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 (Plurianual) para la "Provisión de agua mineral para la H. Cámara de Senadores".

Art.2° Llámese a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 (Plurianual) para la "Provisión de agua mineral para la H. Cámara de Senadores".

Art.3° Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 (Plurianual) para la "Provisión de agua mineral para la H. Cámara de Senadores" que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La entrega de las ofertas se realizará en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la H. Cámara de Senadores el día **27 de diciembre de 2019 hasta las 10:00 horas**.
- La apertura de ofertas se realizará en la Presidencia de la H. Cámara de Senadores el día **27 de diciembre de 2019 a las 10:30 horas.**
- La entrega de los bienes será exigible conforme a lo establecido en el P.B.C. y deberá ser ejecutado en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.
- Los interesados que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas, deberán dirigirse por escrito a la H. Cámara de Senadores, Unidad Operativa de Contratación, Teléfono N° 4145851, ubicada en 14 de Mayo y Avenida República, hasta el **20 de diciembre de 2019, hasta las 09:00 horas**. No serán recibidos los pedidos de aclaración después de vencido el plazo.

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 745.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Art.4° Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 (Plurianual) para la "Provisión de agua mineral para la H. Cámara de Senadores", con el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALÍA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la U.O.C.

Art.5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente